



OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

- Documentación requerida y requisitos para liquidar en el mercado de cambios

Los pagos anticipados de bienes al exterior por importación, con factura pro-forma a través de la Cuenta Corriente Oficial 49920.224/98 UNSE 70.000/833 Gastos Fondos del Tesoro, radicada en Banco Nación Argentina Sucursal N° 3370-Santiago del Estero, por Comunicación “A” 5647/14 y 5899/16, deberán contener: Sucursal, CUIT/CUIL, Razón Social, contacto, E-Mail, Teléfono.

- a) Datos de la Operación: Divisa, importe en número, país destino, proveedor y domicilio comercial del beneficiario del exterior; datos del banco destino de la transferencia, cuenta número, código swift, domicilio bancario.
- b) Documentación Comercial: Copia de factura pro-forma (Las facturas traducidas al castellano con las especificaciones de plazos y condiciones de entrega).

- Trámite Administrativo

- 1) En primer término la Secretaria de Administración de la UNSE, autoriza para que se realice la operatoria. La Tesorería UNSE procede a solicitar a la entidad bancaria, que realice la transferencia, informando los datos necesarios para realizar las mismas y, se completan los formularios requeridos por la Institución Bancaria entre los que figuran Declaraciones Juradas de Prevención de no Lavado de Dinero y Origen Ilícito y Financiamiento de terrorismo, se procede a presentarlos.
- 2) Realizada la transferencia por el Banco, se comunican los costos los que están dados por el valor de cambio del importe de la factura pro-forma (moneda extranjera) y, su equivalente en pesos más los gastos de transferencias.



UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

- 3) Estas operaciones tienen un protocolo a cumplimentar luego de recibida la mercadería en Aduana, el que debe ser cumplimentado en la entidad bancaria por el área que realiza la importación presentando factura definitiva y otros requisitos, debido a requerimientos del Banco Central de la República Argentina, esta última es una condición obligatoria.